



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2023.

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Sandra Milena Cardona Flórez. |
| Demandados | ARQ S.A.S. en Liquidación Judicial. Jairo Alexander Márquez Martínez. |
| Radicado | 2021-106 |
| Auto de sustanciación | 400 |
| Asunto | Fija fecha audiencia Art. 85A CPTSS. |

Vencido el término de suspensión del proceso decretado en auto anterior, y visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual indica que no se llegó a una conciliación, y solicita se continúe con el trámite del proceso. En consecuencia, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia especial establecida en el artículo 85A Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS, el día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|---|
| <p><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 047 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 27 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p> |
|---|